



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/622
5 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE
TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL,
BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe da cumplimiento al párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1037 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de enero de 1996. En esa resolución se pidió al Secretario General que, al terminar la desmilitarización de la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (a la que en adelante se hace referencia como Región), presentara mensualmente al Consejo informes sobre las actividades de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y la aplicación del Acuerdo básico de 12 de noviembre de 1995 (A/50/757-S/1996/951) por las partes.

II. ASPECTOS POLÍTICOS

2. Culminada con éxito la desmilitarización de las antiguas unidades militares en la Región, como se explica en mi informe al Consejo de 26 de junio de 1996 (S/1996/472), el objetivo central de la misión ha pasado a ser la realización de los aspectos civiles y políticos del mandato. Entre los principales logros figuran la apertura a la navegación del río Drava, el restablecimiento de la línea principal de ferrocarril entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, así como la viabilización del proceso de remoción de minas con fines humanitarios en las zonas prioritarias, especialmente en Lipovac y sus alrededores, condición indispensable para el regreso de los croatas desplazados. El Administrador de la Transición ha realizado ingentes esfuerzos para fomentar la confianza en la Región y mantener el pleno apoyo de las autoridades de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia. Ha seguido reuniéndose periódicamente con los presidentes Tudjman y Milosevic. Y también ha mantenido informado de los acontecimientos en la Región al Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

3. No obstante, a medida que se logran progresos prácticos para que la Región se reintegre en Croacia aumentan las aprensiones de la población serbia local, lo cual crea nuevos problemas para la misión. Las preocupaciones de esta

población están relacionadas con el deterioro de la situación económica, la falta de fondos para financiar la administración local y las demoras en la prestación de asistencia internacional, así como las crecientes presiones que ejerce el Gobierno de Croacia para que se dé por terminado el mandato de la UNTAES el 15 de enero de 1997. El temor se ha exacerbado también debido a que no se dispone de una ley de amnistía adecuada y al número de llamadas telefónicas en que se profieren amenazas que reciben de otras partes de Croacia algunos pobladores serbios del lugar, sobre todo los que figuran por su nombre en la lista de personas exentas con arreglo a la legislación croata vigente sobre amnistía. Por primera vez desde que se desplegó la UNTAES, los días 15 y 17 de julio de 1996 se registraron en Vukovar manifestaciones pacíficas en masa de los serbios del lugar, fundamentalmente mujeres, y se prevé que haya otras. Si bien, por una parte, esas manifestaciones ponen en evidencia el estado de ansiedad legítimo de la población serbia, por otra, dan muestra también de organización política. De todas formas, indican sin lugar a duda que la incertidumbre y la agitación política van en aumento en la Región, lo que amenaza con socavar los logros alcanzados por la UNTAES y entorpecer el progreso futuro, si la comunidad internacional no aborda sus causas.

A. La situación económica y la necesidad de financiación

4. Cabe recordar que, en la declaración de su Presidente, de 3 de julio de 1996 (S/PRST/1996/30), el Consejo expresó preocupación ante el empeoramiento de la situación económica en la Región e instó al Gobierno de la República de Croacia a que colaborara estrechamente con la UNTAES para encontrar y proporcionar fondos para financiar la administración local y los servicios públicos. Las fuentes de ingresos de la administración local no han dejado de disminuir desde el cierre de los campos petrolíferos de Djeletovci en abril de 1996. La administración local no ha podido pagar los sueldos de más de 3.600 empleados de la administración pública, incluidos maestros, trabajadores de la salud y policías, ni los gastos generales de funcionamiento. Esta precaria situación financiera que enfrenta la administración de la Región, sumada a la presencia de un gran número de excombatientes desmovilizados y desempleados, está minando la confianza en la UNTAES, que se había ganado en los primeros meses de la misión.

5. Con arreglo al párrafo 22 de la resolución 1037 (1996) del Consejo de Seguridad, el Administrador de Transición ha estado procurando activamente toda posible fuente de financiación para la administración local. El Gobierno de Croacia manifestó al principio que proporcionaría 12 millones de kuna (2,2 millones de dólares de los EE.UU.) mensuales, pero hasta la fecha sólo ha efectuado un pago de 6 millones de kuna. Pese a que este pago se efectuó "sin condición alguna", el Gobierno de Croacia posteriormente ha tratado de imponer condiciones a la UNTAES sobre su utilización. Se han estancado las gestiones para alcanzar un acuerdo sobre la utilización de los ingresos derivados de los campos petrolíferos de Djeletovci para la administración de la Región, ya que el Gobierno afirma que la INA (empresa petrolera nacional de Croacia) no cuenta con recursos para efectuar pagos mensuales regularmente y que durante dos o tres meses no se obtendrían ganancias de los campos petrolíferos. La Comisión Europea ha prometido entregar 10 millones de dólares para un proyecto de reconstrucción, parte de los cuales se podría utilizar para apoyar las estructuras administrativas locales, pero no se podrá disponer de esos fondos

hasta septiembre como fecha más temprana. Se ha estado analizando la idea de celebrar una conferencia sobre promesas de contribuciones, pero hasta ahora los posibles donantes han mostrado muy poco interés.

B. Duración del mandato de la UNTAES

6. Otra de las cuestiones pendientes guarda relación con la duración del mandato de la UNTAES. Según el párrafo 1 del Acuerdo básico "Habrá un período de transición de 12 meses, prorrogable por otro período de la misma duración como máximo, si así lo pidiera una de las partes". En su resolución 1037 (1996), el Consejo estableció la UNTAES por un período inicial de 12 meses y expresó que estaba dispuesto a examinar la situación a la luz de ese informe y a adoptar las medidas que procedieran a la luz del informe del Secretario General, a más tardar el 15 de diciembre de 1996. En declaraciones públicas efectuadas durante el mes pasado, altos funcionarios croatas expresaron que el Gobierno de Croacia no estaría de acuerdo con que se prorrogara el mandato de la UNTAES después del 15 de enero de 1997, que es su fecha actual de expiración. Con todo, basándose en las conversaciones de sondeo celebradas con los croatas, la UNTAES considera que contemplarían la posibilidad de prórroga por unos meses con un mandato revisado bajo ciertas condiciones. La celebración de elecciones en la Región, a más tardar en diciembre de 1996, parece ser una de esas condiciones. Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo básico, la Asamblea Regional serbia local decidió el 6 de junio de 1996 pedir al Consejo que prorrogara el mandato de la UNTAES por otros 12 meses hasta el 15 de enero de 1998. Se espera recibir próximamente una petición oficial.

7. La actual situación de incertidumbre respecto de la duración del mandato de la UNTAES tal vez comience a inhibir la capacidad de la misión para realizar sus actividades con eficacia. Las dudas respecto de la duración del mandato afectan distintos aspectos del funcionamiento de la misión de formas diversas: el calendario para la celebración de elecciones y su contexto político y organización; las repercusiones de los proyectos de reintegración económica y fomento de la confianza; la posibilidad de un retorno en masa de personas desplazadas mientras la UNTAES permanezca en la Región; el grado de confianza de la población serbia de la Región y, por último, la fecha en que la mayoría de ellos decidirá si se queda o se va. Por ende, esta cuestión amenaza con convertirse en un problema político local de importancia que exacerbaría la agitación política en la Región.

C. Amnistía

8. En las declaraciones de su Presidente, de fechas 22 de mayo y 3 de julio (S/PRST/1996/26 y S/PRST/1996/30), el Consejo de Seguridad lamentó que el Gobierno de Croacia aún no hubiera promulgado una ley general de amnistía y pidió encarecidamente que se adoptara esa medida cuanto antes. Atendiendo evidentemente a esas declaraciones, el 28 de junio los medios de información de Croacia publicaron una lista de 811 personas a las que el Gobierno de Croacia eximía de lo dispuesto en la Ley de amnistía aprobada por el Parlamento el 17 de mayo de 1996. El Gobierno hizo hincapié en que la lista no era definitiva, ya que en ella figuraba la mayoría de los acusados o sospechosos de haber cometido crímenes de guerra, pero no de otras categorías de delitos, como

el espionaje, el sabotaje o amenazas contra la integridad territorial de Croacia. Posteriormente se ha llegado a la conclusión de que la lista contiene varios errores evidentes: en ella figuran una persona a la que ya se le había otorgado la amnistía, algunas personas que no fueron combatientes, varios ancianos y al menos una persona que falleció hace algunos años.

9. La promulgación de la Ley de amnistía y la publicación de la lista antes mencionada ha creado confusión en relación con las personas a las que se ha otorgado la amnistía y quien está exento de ella, lo que disminuye los efectos positivos que de otro modo hubieran tenido esas medidas. No sorprende pues que la reacción local en la Región haya sido negativa ni que la población afectada se sienta alarmada, algo que perjudica el proceso en marcha de fomento de la confianza y que ha contribuido significativamente a que recientemente se hayan realizado manifestaciones.

III. ASPECTOS MILITARES

10. La situación militar en la Región estuvo tranquila y estable durante el mes pasado. No se registraron incidentes de importancia. El componente militar de la UNTAES ha mantenido una presencia sumamente visible mediante sus numerosas patrullas de día y de noche en toda la Región, a fin de vigilar la seguridad y protección y promover la confianza local en la UNTAES. Los batallones continúan brindando seguridad a las reuniones familiares, los programas de visitas a las aldeas y otras visitas, en cooperación con el personal de asuntos civiles, la policía civil de las Naciones Unidas y la Fuerza de Policía de Transición. La presencia de la policía especial croata en diversos puestos de la zona de desmilitarización (antiguamente zona de separación), que está bajo el control de la UNTAES, ha causado especial preocupación. Las protestas constantes de la UNTAES no han logrado eliminar esta presencia. Como se autorizó en la resolución 1037 (1996), se están haciendo arreglos con la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) para que proporcione a la UNTAES apoyo aéreo directo. La IFOR comenzó sus prácticas de entrenamiento en el espacio aéreo de Eslavonia Oriental el 26 de julio. Los Gobiernos de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia han firmado acuerdos con la IFOR sobre utilización del espacio aéreo.

IV. ASPECTOS CIVILES

A. Asuntos civiles

11. El componente de asuntos civiles, mediante el mecanismo de los comités mixtos de aplicación, ha seguido registrando progresos en diversas esferas importantes. En el comité mixto de aplicación encargado de la administración pública, se ha logrado en principio acuerdo sobre un proyecto de dos meses de duración, a partir de agosto de 1996, para que los funcionarios croatas emitan documentos personales esenciales en forma centralizada en tres lugares de la Región, que posteriormente se ampliaría a otros lugares. Es indispensable que las personas puedan disponer de documentos de ciudadanía para que se puedan aplicar otros aspectos del mandato, como el regreso de las personas desplazadas y la organización de las elecciones.

12. El cierre en abril de los campos petrolíferos de Djeletovci ha provocado una grave escasez de combustible en la Región. Durante las últimas semanas se han estado celebrando negociaciones difíciles entre las empresas petroleras INA (de Croacia) y NIK (de los serbios locales), bajo los auspicios de la UNTAES, respecto de la reapertura de las estaciones de gasolina, a fin de asegurar un suministro estable de combustible a la Región. En estas negociaciones se está tratando también la cuestión fundamental de la transferencia de propiedad de la NIK y de sus bienes a la INA y la cuestión conexas de la continuidad del empleo del personal de la NIK con la administración de la INA. A mediados de julio, el Gobierno de Croacia prometió entregar 300.000 litros de combustible a la UNTAES para que se utilizara en diversas esferas prioritarias determinadas por la misión, y así lo hizo. Bajo la orientación de la UNTAES, las partes prosiguen las negociaciones sobre la finalización de contratos para la remoción de minas de los campos petrolíferos de Djeletovci. En estos momentos se espera que la remoción de minas comience a principios de agosto, y se ha programado la reapertura de las instalaciones de producción de petróleo a mediados de ese mes.

13. La UNTAES ha emprendido la capacitación en derechos humanos en la Región. El comité mixto de aplicación encargado de los derechos humanos de Osijek (Croacia) organizó y celebró un seminario de capacitación sobre derechos humanos patrocinado por el Consejo de Europa y una organización no gubernamental local. Se invitó a delegados de todos los comités mixtos de aplicación a que asistieran al seminario, que fue el primer programa de capacitación de esa índole para la administración pública de categoría intermedia en la Región y sus alrededores. Se prevé la realización de otros programas de capacitación análogos. Desde principios de julio, el personal de asuntos civiles de la UNTAES comparte locales con las autoridades locales serbias en la sede del Consejo Ejecutivo Regional a fin de facilitar una participación más directa de la UNTAES en las tareas cotidianas de la administración regional.

B. Cuestiones electorales

14. De conformidad con el párrafo 12 del Acuerdo básico y las obligaciones de la UNTAES previstas en dicho acuerdo de organizar elecciones, prestar asistencia para su celebración y certificar los resultados, la División de Asistencia Electoral de la Secretaría de las Naciones Unidas llevó a cabo una misión de reconocimiento electoral en abril de 1996 y una misión de determinación de las necesidades permaneció en la Región desde el 13 hasta el 21 de julio. La misión de determinación de las necesidades tenía por objeto, entre otras cosas, analizar y evaluar la situación con miras a la organización de las elecciones con el Administrador de la Transición de la UNTAES y las autoridades croatas y serbias competentes; analizar el marco general para la organización de las elecciones y preparar un calendario detallado para ellas; examinar el marco jurídico existente y analizar la posibilidad de que fuera necesario revisar las leyes en vigor; preparar el presupuesto general y determinar los integrantes del componente electoral de la UNTAES. A raíz de esa visita, el componente encargado de asuntos civiles estableció una dependencia de elecciones para iniciar los preparativos de las elecciones locales. En su informe, la misión analizó todas las principales cuestiones que requerían examen político y recomendó que se prestara atención con carácter prioritario a las cuestiones pendientes de política. Además, en el informe se indicó que, habida cuenta de las condiciones imperantes y los problemas de logística, la fecha más temprana

en que se podrían celebrar las elecciones sería a fines de febrero o principios de marzo de 1997, con la condición de que las cuestiones pendientes de política se resolvieran para mediados de octubre, sin lo cual sería inevitable una nueva demora.

C. Cuestiones de policía

15. Se han desplegado en la zona de la misión 442 observadores de policía civil del contingente autorizado de 600. Actualmente, su principal tarea es supervisar la Fuerza de Policía de Transición, la cual se prevé que tendrá un total de 1.300 integrantes. La Fuerza de Policía de Transición, establecida el 1º de julio, está tropezando con dificultades para resultar efectiva: han ocurrido demoras en la aprobación por las autoridades croatas de los nombres de ciertos oficiales de policía y en la obtención de nuevos uniformes de los fabricantes; la escasez de combustible ha impuesto limitaciones a las patrullas; y siguen sin resolverse, lo cual es quizás lo más importante, las cuestiones fundamentales relativas a los sueldos. En un primer momento, el Gobierno de Croacia se encargó de pagar esos sueldos, pero su posición más reciente es la de que los pagará únicamente cuando la policía "realice operaciones para el Estado de Croacia". A pesar de esas dificultades, el despliegue de la Fuerza de Policía de Transición prosigue y se ha completado parcialmente en algunas zonas. Oficiales de la policía local serbios y croatas, se han desplegado como co-comandantes de las 11 estaciones de policía de la Región. Se han iniciado patrullas mixtas en la zona de desmilitarización con la participación de observadores de policía civil de las Naciones Unidas. A medida que ha aumentado la confianza, las patrullas se han extendido paulatinamente a otras partes de la Región.

16. La UNTAES confiere la máxima prioridad a la tarea de lograr que la Fuerza de Policía de Transición llegue a ser plenamente operacional y efectiva. Ha habido un ligero aumento de los desórdenes en la Región, lo cual obedece principalmente a la difícil situación económica y social y a la continuación de las actividades de delincuentes y pandillas. La mayoría de los incidentes han consistido en tiroteos y la Fuerza de Policía de Transición ha intentado establecer su credibilidad en respuesta a esos incidentes confiscando las armas utilizadas. Se ha llevado a cabo la desmilitarización de las estaciones que antes eran de la policía local, pero no se ha podido realizar el registro de las armas de pequeño calibre en las estaciones de la Fuerza de Policía de Transición. Ello puede deberse en parte al deseo de los residentes locales de esperar y aprovechar un propuesto programa de readquisición de armas patrocinado por el Gobierno de Croacia.

D. Observadores de frontera

17. Al 31 de julio se habían desplegado 37 observadores de frontera de la UNTAES. A principios de julio se estableció la vigilancia operacional de ocho cruces internacionales. La UNTAES puso en vigor en julio una suspensión provisional de la exportación ilícita de madera no elaborada, la cual se levantó después de que la administración local preparó la documentación jurídica apropiada para dichas exportaciones.

E. Relaciones públicas

18. La dependencia de relaciones públicas de la UNTAES ha realizado una gama de actividades mediante sus programas radiofónicos en la estación de radio local, la publicación del Boletín de la UNTAES, y numerosas comparecencias de altos funcionarios de la UNTAES en programas de radio y televisión en que se atienden consultas del público. En vista de la falta de conocimientos generalizada sobre el período de transición que existía en la población local cuando se desplegó la UNTAES por primera vez en abril de 1996, la misión se ha esforzado por informar a los residentes locales acerca del proceso de reintegración. Actualmente la atención se centra en cuestiones relacionadas con la ciudadanía, la propiedad, los derechos humanos y el empleo. A raíz de la desmilitarización efectuada a fines de junio, la UNTAES ha dispuesto lo necesario para que numerosos periodistas croatas visiten la Región. La misión también ha facilitado las visitas de algunos periodistas locales serbios de la región de Osijek y otras localidades de Croacia.

V. ASPECTOS HUMANITARIOS

19. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la UNTAES han elaborado cometidos para la aplicación de criterios de colaboración en relación con el retorno de serbios y croatas desplazados hacia la Región o desde ella. En los cometidos, que terminaron de elaborarse el 29 de julio, se detallan las esferas concretas de coordinación en materia de intercambio de información, coordinación de los recursos de personal y apoyo logístico de la UNTAES a las actividades relacionadas con el retorno, cuando proceda, entre otras.

20. Se sigue alcanzando notable progreso en los proyectos experimentales sobre el retorno en el contexto del comité mixto de aplicación encargado del regreso presidido por el ACNUR. Aunque el comité sigue siendo el foro para actualizaciones periódicas por parte de los delegados políticos croatas y serbios, se han establecido grupos de trabajo para cada una de las tres aldeas de la Región en que se aplican los proyectos experimentales con el propósito de organizar evaluaciones técnicas, visitas sobre el terreno y otras tareas operacionales. Se está llevando a cabo la selección de los socios del ACNUR en la ejecución de otras de rehabilitación de viviendas y edificios en las comunidades, y los grupos de trabajo establecerán planes de trabajo en colaboración directa con determinadas organizaciones no gubernamentales.

21. En la última reunión del comité mixto de aplicación, la UNTAES informó al ACNUR de que en unas semanas podrían iniciarse los proyectos de remoción de minas en la zona.

VI. OBSERVACIONES

22. La UNTAES sigue realizando esfuerzos decididos por lograr la reintegración plena y pacífica de la Región en Croacia. En ese empeño hace frente actualmente a problemas de importancia crítica que tendrán una influencia sobre el número de serbios que permanecerán en la Región y sobre la posibilidad de restaurar el carácter multiétnico de la Región, bajo el control de Croacia. La preocupación

más inmediata es obtener financiación para la administración local de la Región hasta el momento en que se disponga de financiación sostenida por parte de Croacia, posiblemente por un período de hasta seis meses. En verdad es lamentable que el Gobierno de Croacia no esté aún preparado para proporcionar esa financiación, pese a la clara obligación que le incumbe de cooperar plenamente con la UNTAES y las repetidas demandas formuladas por el Consejo de Seguridad para que el país anfitrión ayude a sufragar los gastos de la operación. El objetivo establecido de la UNTAES es avanzar hacia la reintegración pacífica de esta porción del territorio de Croacia. Por consiguiente, el Gobierno de Croacia tiene la responsabilidad evidente de prestar apoyo financiero en relación con su administración durante este período de transición. A menos que las negociaciones que se efectúan actualmente con el Gobierno de Croacia alcancen pronto una conclusión satisfactoria, tendré que considerar si la situación ha llegado al punto en que me vea obligado a comunicar al Consejo de Seguridad que una de las partes ha dejado de cumplir gran parte de sus obligaciones en virtud del Acuerdo básico.

23. También quisiera destacar los efectos negativos sobre la confianza de los serbios y las operaciones de la UNTAES causados por la incertidumbre respecto de la duración de la misión de la UNTAES (véase párr. 6 supra). Las tareas establecidas de la UNTAES constituyen los elementos fundamentales del difícil proceso de negociación necesario para que la Región recupere su carácter multiétnico pacífico. Esos elementos fundamentales comprenden: la rehabilitación económica a fin de proporcionar empleo a los residentes y a los que regresan; el establecimiento de una Fuerza de Policía de Transición para crear y mantener condiciones en que impere el orden público; la facilitación del regreso de miles de personas desplazadas a todas las zonas, incluidas las devastadas por la guerra e infestadas de minas; la construcción o reparación de viviendas suficientes para alojar a los que regresan; la entrega de documentos de ciudadanía croata a decenas de miles de residentes de la Región de manera que puedan beneficiarse de la protección del orden jurídico y constitucional croata; la organización de elecciones; y el establecimiento de un concejo conjunto de municipalidades designado por la comunidad serbia, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo básico.

24. Aunque estas tareas son abrumadoras, especialmente en la estación de invierno riguroso en que el ritmo de actividades como la remoción de minas y la reconstrucción de viviendas disminuye o se interrumpe, la UNTAES está logrando progresos alentadores en relación con la ejecución de todos los aspectos de su mandato. Sin embargo, en vista de las condiciones actuales en la Región, no parece realista esperar que estas tareas se lleven a cabo antes de que expire el actual mandato de la UNTAES. Se ha alcanzado un progreso considerable, pero aún queda mucho por hacer. Por ejemplo, la organización de elecciones libres y equitativas (véase párr. 14 supra) en la Región depende del cumplimiento previo de tareas difíciles como el establecimiento de un marco jurídico apropiado, la determinación de criterios de elegibilidad de candidatos y votantes, la definición de los límites de las municipalidades, los distritos y los condados, y los preparativos logísticos. También debe decidirse si la posesión de documentos de ciudadanía croata, que actualmente sólo posee una pequeña parte de la población serbia de la Región y que sólo estarán en manos de los posibles votantes tras varios meses de una intensa labor que aún no se ha emprendido por parte de las autoridades croatas, debe constituir un requisito previo para la votación.

25. Sin duda es grato que las partes en el Acuerdo básico sigan ofreciendo su adhesión al proceso de reintegración. Sin embargo, acontecimientos recientes indican que cada parte está tratando de dar máxima importancia a sus intereses en la medida en que el proceso de integración adquiere un carácter cada vez más oficial con la celebración de elecciones regionales. Es probable que se intensifique la politiquería y se aviven las tensiones políticas y que, en ocasiones, ello entorpezca o amenace todo el proceso de reintegración. Por consiguiente, considerando las muchas y complejas tareas que se han encomendado a la UNTAES y a fin de proporcionar mayor claridad y orientación a la misión en el cumplimiento de su mandato, el Consejo, reafirmando su propia decisión de que la UNTAES se ha establecido por un período inicial de 12 meses, tal vez desee considerar la posibilidad de indicar en esta oportunidad que tiene intenciones de prorrogar el mandato de la UNTAES por un período de hasta 12 meses más para permitirle que cumpla sus tareas. También deben recordarse al Gobierno de Croacia sus responsabilidades de contribuir a sufragar los gastos de la operación de la UNTAES y promover el apoyo financiero con miras a la buena administración de la Región. Además, es importante alentar al Gobierno de Croacia para que promulgue una Ley de amnistía perfeccionada. Por otra parte, debe recordarse a la comunidad serbia local que cooperar plenamente con la UNTAES en sus esfuerzos por lograr la paz en todo el territorio de la ex Yugoslavia redunda en su beneficio.
